



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 673

REF.: Autoriza la devolución de Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta al Oferente don Jorge Hernández Hernández, por no haberse adjudicado la licitación pública N°3704-46-LQ23, denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**".

Puerto Williams; 12 NOV 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz.
- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4410 17511, de fecha 21/10/2024; que adjunta Carta del oferente don Jorge Hernández Hernández , Rut N°14.584.244-1, en donde solicita la devolución de la Boleta de Garantía N°037942-2, debido a no haberse adjudicado la licitación pública N°3704-46-LQ23, denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos);
- El Memorándum N° 190, de fecha 11/11/2024, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación que solicita la devolución de la Boleta de Garantía debido a no haberse adjudicado la licitación pública N°3704-46-LQ23, por la suma \$500.000.- (quinientos mil pesos) al Oferente don Jorge Hernández Hernández, Rut N°14.584.244-1.
- El Memorándum N°1124 de fecha 11/11/2024, de la Alcaldía que solicita al Secretario Municipal suplente decretar la devolución de la Boleta Garantía, debido a no haberse adjudicado la licitación pública N°3704-46-LQ23, por la \$500.000.- (quinientos mil pesos) al Oferente don Jorge Hernández Hernández, Rut N°14.584.244-1.

DECRETO

- **1º APRUÉBASE;** en todas sus partes la devolución de Boleta de Garantía N°037942-2 debido a no haberse adjudicado la licitación N°3704-46-LQ23, denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", al Oferente don Jorge Hernández Hernández, Rut N°14.584.244-1.

- **2º AUTORIZASE**, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la Boleta de Garantía, por no haberse adjudicado la licitación pública N°3704-46-LQ23, denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	Nº CUENTA	TIPO	MONTO
JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	14.584.244-1	CHILE	389140-7	Vale Vista	\$500.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



PFA/JCV/JSC/POG/CML/bcc

Distribución:

1. Jorge Hernández Hernández
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaría Municipal
4. Alcaldía
5. Dirección de Obras
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Archivo Oficina de Partes